

Ratificado el preacuerdo del trasvase del Canal de venta

7 de febrero de 2017.- Esta mañana se ha celebrado una reunión entre la Dirección de la empresa y el CGE sobre el trasvase del Canal de venta para ratificar el [preacuerdo](#) alcanzado el pasado 22 de diciembre. El acuerdo ratificado por la mayoría del CGE consta de los siguientes puntos:

- El personal trasvasado al Grupo RENFE consta de 848 puestos correspondientes al canal de venta presencial, mientras que 413 trabajadores permanecerán en ADIF. Son datos que habrá que actualizar a la fecha efectiva del trasvase.
- **No se generarán excedentes de plantilla ni movilidad forzosa, ni afectará al empleo de los contratos de servicios del exterior para atención al cliente** vigentes en el ámbito de los servicios de estación ni a las estaciones que no son multioperador.
- A los trabajadores que permanezcan en ADIF adscritos y realizando la actividad propia de servicios de estación, una vez realizado el efectivo trasvase de la actividad del canal de venta presencial continuarán desempeñando las funciones y tareas correspondientes a su categoría y grupo profesional, recogidas en la **Normativa Laboral vigente** en ADIF, salvo las relacionadas con la unidad productiva canal de venta presencial.
- Los trabajadores de ADIF seguirán percibiendo la media de la prima que venían percibiendo, por lo que no verán afectas sus percepciones salariales.

El único asunto que ha quedado pendiente es la **funcionalidad** de las categorías afectadas, que se tratará en una reunión al efecto convocada para mañana 8 de febrero a las 17:00 horas, además de la **Comisión de seguimiento** que seguirá y resolverá las particularidades y necesidades que se presenten en cada caso, velando por la correcta aplicación del acuerdo.

Igualmente, la empresa nos ha comunicado que **la fecha efectiva del trasvase está sujeta a la autorización ministerial.**

Desde **UGT** valoramos positivamente el **consenso mayoritario logrado en torno al trasvase**, que viene a despejar la incertidumbre que han sufrido los trabajadores afectados en los últimos tiempos. Además, se cumple nuestro objetivo prioritario de **garantizar el empleo** y la empleabilidad de los trabajadores/as de ADIF, Grupo RENFE y Servicios Auxiliares.

Por otra parte, también ha quedado ratificado el **reglamento de la Comisión Mixta de Política Social** aprobado el pasado 28 de diciembre, lo que supone que las nuevas condiciones de las Ayudas graciables serán de aplicación desde el 1 de febrero.

Informa UGT